



GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 7 DE MARZO DE 1769.

Constantinopla 3 de Enero de 1769.



L Director de Artillería hizo probar el 26 del mes último muchas piezas de cañon nuevamente construidas, las quales se deben transportar por el *Mar Negro* al grande Exército. Casi todos los dias llegan de *Levante* al Puerto de esta Ciudad algunos Navíos de diferentes Naciones, fletados por los *Turcos*, con carga de trigo; lo que produce una grande abundancia, que se debe principalmente á la orden que se despachó á los Gobernadores de *Levante* para impedir la extraccion de esta mercadería, so pena de la vida.

Petersburgo 20 de Enero de 1769.

Deseando el Senado perpetuar la memoria del feliz suceso de la inoculacion practicada en la Emperatriz y el Gran Duque, ha instituído una solemne fiesta, que se celebrará en todo el Imperio el dia 21 de Noviembre de cada año.

Se hacen extraordinarias prevenciones para la abertura de la Campaña contra los *Turcos*. Ultimamente han partido de aqui muchos trenes de gruesa artillería, que deben conducirse á *Ukrania*, de donde aun no se ha recibido noticia de hostilidad alguna, bien que se espera prontamente una irrupcion por parte de los *Tártaros*.

Dantzick 28 de Enero de 1769.

SE asegura que las Cortes de *Petersburgo* y *Varsovia* se han convenido en que se prohíba por todo este año el transporte de granos de lo interior del Reyno á nuestros Cantones. Esta prohibicion se dirige á evitar la escasez en las Provincias durante la próxima guerra, en que las Tropas *Rusas* serán mas numerosas, que nunca. Las Cartas que ayer se han recibido de *Varsovia*, calman de algun modo

modo las inquietudes en que estábamos con motivo de la guerra en que se va á empeñar la *Puerta Otomana*. Nos anuncian que habiéndose puesto en marcha un poderoso Ejército de *Rusos*, había pasado ya las fronteras : que las Tropas de la misma Nación ocupaban las orillas del *Niester* ; y que bien pronto se hallarían en estado , no solo de obrar ofensivamente contra los *Turcos* en *Moldavia*, sino de desbanecer las turbaciones en *Polonia*.

Varsovia 28 de Enero de 1769.

SE sabe que los Confederados de *Malezewski* hacen nuevas incursiones en *Siradia*, á cuyos habitantes obliga su Mariscal á darle con que pagar y vestir á sus gentes. Aquí se ha divulgado la copia y fórmula del juramento que ha hecho este Mariscal al tiempo de su eleccion. Allí se refiere que ha jurado á la Beatísima Trinidad, á la Santísima Virgen, á todos los Santos, y con especialidad á los Patronos de la Corona de *Polonia*, y en fin al Papa, que habiendole elegido unánimemente sus cohermanos por defensor de la *Fé Católica Romana* y de la libertad, empleará para conseguirlo la fuerza de sus armas, aunque sea á costa de derramar la última gota de sangre por su total restablecimiento. Promete, se obliga, y jura no emprender cosa alguna sin dictámen de los Consejeros que se le han dado. Y los Confederados por su parte se obligan, no teniendo otra cosa en el corazon, que el mantenimiento de la *Fé Católica Romana* y el restablecimiento de los derechos, libertades y prerogativas de la Nación *Polaca*, á no permitir que ninguno de entre ellos se retire de la Confederacion.

El Regimentario *Stepkowski*, que tiene el mando de las Tropas en *Ukrania*, en lugar del Regimentario Conde de *Branicki*, avisa que los *Tártaros*, en numero de 500 hombres vinieron á campar á 7 leguas de *Balta*, cuyos arrabales habían ocupado : que una parte de ellos debía marchar ácia la *Nueva Servia*, y la otra tomar puesto en las fronteras de *Polonia* : añadiendo que los *Haydamacs*, juntos á los Paysanos sublevados, han hecho nuevos estragos en toda la *Ukrania*. Los Señores *Krasinski*, *Potocki* y *Pulawski*, Mariscales de la Confederacion de *Bar*, marcharon con toda su gente á unirse á los *Tártaros* á la otra parte del *Niester* ; pero la division, mandada por el hijo del Sr. *Pulawski*, se mantiene al lado de acá de este Rio, sin querer entrar en los Estados del Imperio *Otomano*.

Segun Cartas de la *Nueva Servia*, ha habido ya muchas escaramuzas entre los *Tártaros* y las Tropas ligeras de *Rusia*.

Viena 8 de Febrero de 1769.

EL Archiduque *Fernando* sostuvo á fines del mes pasado con el mayor lucimiento, un exâmen sobre 253 quæstiones tocantes á la theoria del derecho natural. El Duque de *Saxonia Teschen* partió á *Presburgo* el 25 del mismo mes con la Archiduquesa su Esposa; y se cree que la Emperatriz Reyna pasará tambien á aquella Ciudad dentro de algunos dias.

Se hacen subir á 809 hombres las Tropas Imperiales que forman el cordon en las fronteras de *Hungria* hasta la *Silesia Austriaca*; y están repartidas de manera que se pueden juntar en pocos dias. Las que acantonaban en los Principados de *Jagerndorf* y *Troppau*, se hallan actualmente en los confines de *Polonia*.

Dresde 7 de Febrero de 1769.

EL dia antes que llegase á esta Ciudad la Princesa *Augusta Amalia de Dos Puentes*, nuestra nueva Electriz, salió á su encuentro el Elector, adelantandose hasta *Freyberg*. Su Alteza Electoral, acompañado de los Principes de su casa, y de los Gefes principales de la Corte, recibió á la Princesa su Esposa, al pie de la escalera de Palacio, acompañandola despues hasta su quarto, en donde fue cumplimentada por la Electriz viuda, Princesas y el Elector de *Tre-veris*, que al anochecer echó la solemne bendicion al matrimonio de SS. AA. Serenisimas y Electorales, á presencia de toda la Corte, en una Sala preparada de antemano. A este tiempo hizo una triple salva la artillería de las Fortificaciones, y á las ocho de la noche se sirvió la cena.

Berlin 8 de Febrero de 1769.

SE asegura que, habiendo pedido al Rey la Emperatriz de las *Russias* que permitiese á algunos Oficiales de sus Tropas servir en los Exércitos *Rusos*, en calidad de voluntarios, ha nombrado S. M. á vários Coroneles y otros Oficiales de inferior grado, que deben juntarse en *Breslau* para dirigirse por *Varsovia* al Exército.

Londres 10 de Febrero de 1769.

Habiendo la Cámara de los Comunes continuado el dia 3 de este mes el exâmen de los negocios del Sr. *Wilkes*, se propuso determinar que *Juan Wilkes*, Escudero, Miembro de esta Cámara, que ha confesado ser el autor y publicador de un escrito, reputado por la Cámara como un libelo insolente, escandaloso y sedicioso: que fue declarado por el Tribunal del Banco del Rey culpable de haber publicado otro libelo sedicioso, y tres libelos obscenos é impíos, y en su consecuencia sentenciado por el mismo Tribunal á dos años de prision, fuese expelido de esta Cámara. Se dis-

disputó largo tiempo esta proposicion ; pero al fin pasó á la afirmativa á pluralidad de 219 votos contra 137. La Sesion duró hasta las quatro de la mañana.

Los Comunes despacharon el 4 la orden circular para proceder á la eleccion de un nuevo Representante del Condado de *Middlesex*. Y el Sr. *Wilkes* por su parte publicó aquel mismo dia la siguiente Representacion , dirigida á los Caballeros , Clero y *Freeholders* (*) del Condado de *Middlesex*.

SEÑORES.

„Puedo decir con verdad que la determinacion que tomó ayer la
 „Cámara de los Comunes , me penetra de un vivisimo dolor , mas
 „por lo que á vos toca , que por lo que me interesa. Nadie puede qui-
 „tarme la gloria de que el primer Condado de *Inglaterra* me haya
 „nombrado su Representante en el Parlamento ; pero siento con todo
 „mi corazon , que el actual Ministerio haya encontrado el modo de
 „suspender por algun tiempo la utilidad de aquel plan que yo tenía
 „meditado para el bien de mis Electores , y para el servicio de este
 „Reyno. Lo que hace mi pena mas sensible es la melancólica refle-
 „xion de que en mi expulsion ha manifestado claramente el Ministe-
 „rio que no hace el menor escrúpulo de violar los sagrados derechos
 „del Pueblo , aun en los casos mas importantes , qual es el de nom-
 „brar Diputados al Gran Consejo de la Nacion. Con lo que pasó ayer
 „han privado los Ministros á una muy respetable Provincia de este
 „Reyno de su mas noble herencia , que es el tener parte en el poder
 „legislativo. Ninguna especie de hombres se había atrevido hasta
 „ahora á abusar tan insolentemente de la confianza depositada en
 „ellos , ni á dar tan fatal herida á nuestro País. El espantoso aspecto
 „de todos nuestros públicos negocios , no presenta objeto alguno tan
 „horrible como este , si exceptuamos el ultimo lance de los malvados ,
 „que pagaron á vuestros homicidas , y á los asesinos de la Constitu-
 „cion para la ultima eleccion de nuestro Condado , y á quienes la
 „Justicia pública y los honrados Jurados *Ingleses* han sentenciado has-
 „ta ahora en vano á muerte. Pienso con horror en lo que de un Go-
 „bierno tan despótico puede temer algun dia la libertad de todos los
 „Comunes de la *Gran Bretaña* , si nuestro benigno Soberano le confia
 „aun por mas tiempo el mándo del Estado.

„Per-

(*) Asi se llama todo hombre que posee en *Inglaterra* 40 schelines de renta libre , y como tal tiene voto en las elecciones de su Provincia.

„Permitidme aqui , Señores , os renueve las seguridades de mi in-
 „violable inclinacion á vuestro servicio y á la causa de la libertad , á
 „la qual he consagrado mi vida. No se ha minorado mi valor , ni aba-
 „tido mi espiritu. Hasta el mismo sepulcro me acompañarán mi in-
 „corruptible fidelidad , mi ardiente zelo ázia vosotros y ázia este País,
 „y un invencible odio y oposicion á sus enemigos. Todavía espero
 „daros mayores pruebas de mi modo de pensar en la conducta que ob-
 „servaré en el Parlamento, lisongeándome de que la conexiõn que
 „ayer había entre nosotros , aunque disuelta por la violencia de un
 „Ministerio arbitrario, volverá á subsistir en breve. Estimaré en el
 „mas alto grado qualquiera señal que me déis de vuestra atencion , y
 „confio que mi proceder os convencerá de que no soy enteramente
 „indigno de la eleccion á que humildemente me glorío de aspirar.

„Guíame principalmente en esta ocasion un particular motivo,
 „que asi como tiene gran fuerza para conmigo , espero tendrá la ma-
 „yor para con vosotros : y es el de que eligiendome segunda vez ese
 „Condado , vosotros Señores los independientes *Freeholders* venís á
 „asegurar el claro derecho que os da la Constitucion de nombraros
 „vuestros propios Representantes. Si los Ministros llegan á usurpar
 „una vez el poder de declarar quién no deberá ser vuestro Represen-
 „tante , el paso inmediato es muy fácil de dar , y le darán prontamen-
 „te señalando á quien debéis embiar al Parlamento , y entonces que-
 „dan enteramente arrancadas las raíces de la tan decantada Constitu-
 „cion de *Inglaterra*. Los Parlamentos de la *Gran Bretaña* no solamen-
 „te serán en tal caso de tan poca suposicion como los de *Francia*,
 „(meras máquinas del Gobierno) sino tambien un grave peso y una
 „desgracia infinita para la Nacion. La gran crisis actual os presenta
 „la oportunidad de asegurar vuestros privilegios mas estimables , y de
 „mostraros superiores á las insolentes órdenes de un Ministro , que
 „tiene la osadía de tratar á los *Ingleses* como esclavos.

„En mi persona , Señores , se han violado freqüentemente los de-
 „rechos de este libre Reyno , y en mi persona tenéis la oportunidad
 „de vindicarlos. Sin vanidad puedo añadir , que mi firmeza en soste-
 „ner la comun libertad en circunstancias tan peligrosas , como delica-
 „das , me ha afianzado vuestra confianza , y no dudo la miréis como
 „una prueba de que podéis seguramente honrarme con un nuevo tes-
 „timonio de vuestra estimacion , eligiendome segunda vez por Repre-
 „sentante en el Parlamento del Condado en que nació.

„Queda , Señores , con el mayor respeto y gratitud vuestro mas
 „obediente , afecto , humilde servidor. = *Juan Wilkes*. = Carcel del Ban-
 „co del Rey á 4 de Febrero de 1769. “

Parece que el Pueblo de esta Capital está descontento de la severidad con que se ha tratado al Sr. *Wilkes*. No se duda que salga reelegido por el Condado de *Middlesex*, mayormente no habiendose presentado aún persona alguna á competir con él. Se ha propuesto á muchas personas distinguidas por su fortuna y su crédito, que se manifiesten pretendientes; pero todas se han negado á hacerlo. Parece, no obstante, que el Ministerio quiere emplear todas las vias del rigor contra el Sr. *Wilkes*; y se habla de hacer pasar un acto para declararle incapaz de ejercer ningun empleo civil ni militar. Puede recelarse que la nueva eleccion del Condado de *Middlesex*, ocasione nuevas turbaciones en las cercanías de esta Capital. Dicese que el Sr. *Wilkes* ha recibido muchas cartas de *Boston*, en que se le ruega vaya á establecerse á la *América Septentrional*, en donde está reputado por el mas zeloso defensor de las leyes, de la libertad, y de las prerogativas de la Nacion.

Versailles 18 de Febrero de 1769.

EL Rey se va mejorando cada dia mas. Se ha disipado casi enteramente la hinchazon del brazo, y se va resolviendo con tal felicidad, que se espera que dentro de poco tiempo se hallará S. M. perfectamente restablecido.

El Conde de *Noailles*, Gobernador de esta Ciudad, pasó el 15 á la Iglesia Parroquial de nuestra Señora, en donde asistió al *Te Deum*, que se cantó con motivo del cumpleaños del Rey, despues de lo qual se encendió un artificio que se había preparado enfrente del pórtico de la Iglesia. La Guardia de Inválidos hizo al mismo tiempo muchas salvas de artillería.

Venecia 11 de Febrero de 1769.

SEgun las ultimas noticias que aquí se recibieron de *Constantinopla*, han sido infructuosas todas las conferencias y medios que se emplearon para evitar la guerra declarada á la *Moscovia*. Si se atiende á las prevenciones de los *Turcos*, parece que van á poner en campaña, no uno, sino vários Exércitos para obrar vigorosamente contra los *Rusos* por todas partes. Los almacenes que establecen son tan considerables, que pueden proveer á la subsistencia de un millon de hombres. En lo demás, las Tropas de *Asia* están tan mal disciplinadas, que podrán ocasionar mas confusion, que utilidad en los Exércitos *Otomanos*.

Roma 15 de Febrero de 1769.

EN esta Capital se previenen alojamientos en toda diligencia para los Señores Cardenales ausentes que vienen á la eleccion de
nue-

nuevo Pontífice. En las acostumbradas Congregaciones celebradas en la Sacristía de la Basílica Vaticana, se ha nombrado Confesor del Conclave, y tambien se eligieron los Médicos y Cirujanos para la asistencia de los Eminentísimos Conclavistas.

Liorna 15 de Febrero de 1769.

A Visan de *Círcega* que el General *Paoli* intentó tomar á *Oleta* por asalto el dia ultimo de Enero; y que despues de haber conducido las Tropas por desfiladeros y montañas impracticables hasta las mismas murallas de aquella Plaza, no tubo por conveniente arriesgar la empresa, por no haber podido llegar á tiempo una de las columnas destinadas al ataque, y se retiró sin ser inquietado de las Tropas Francesas. En todas las comarcas de aquella Isla había continuas escaramuzas, con ventaja, ya de uno y ya de otro partido. Los Corzos manifestaban un espíritu intrépido y guerrero, con deseos de abrir quanto antes la próxima campaña.

Han llegado á *S. Florencio* diferentes Tartanas cargadas de municiones de boca y guerra para las Tropas Francesas.

Madrid 7 de Marzo de 1769.

EN la Compañía *Flamenca* de Reales Guardias de Corps ha promovido el Rey al empleo de Brigadiér al Sub-Brigadiér *D. Pedro Larminal*.

Tambien se ha servido conferir el Regimiento de Dragones de *Numancia* al Coronél *D. Joseph Antonio Boil*, Teniente Coronél del de *Almansa*.

Igualmente ha provisto S. M. la Sargentía mayor del Regimiento de Infantería de *Africa* en *D. Rafaél Gastelú*, Capitan de Granaderos del mismo Cuerpo; y Compañía de Granaderos en el de *Aragon*, al Capitan *D. Joseph Vilbao*.

Asimismo ha nombrado S. M. para la Dignidad de Prior de la Catedral de *Guadix* á *D. Joseph Antonio Peramo y Moron*, Arcipreste de ella: Para el Priorato de *Velate*, Dignidad de la Catedral de *Pamplona*, á *D. Joseph de Ibiricu y Eleta*, Capellan Real en aquella Iglesia: Para esta Capellanía Real, á *D. Juan Joseph de Muzquiz*: Para la Dignidad de Tesorero de la Catedral de *Astorga*, á *D. Francisco Nicolás Pose y Llumás*, Racionero de *Santi-Spiritus* en la Santa Iglesia de *Santiago*: Para una Canongía de la Catedral de *Canaria*, á *D. Christobal de Abreu*, Racionero de la misma Iglesia: Para esta Racion, á *D. Salvador Falcon Quintana y Naranjo*: Para una Canongía de la Catedral de *Santander*, á *D. Felipe Rubin de Celis*: Para una Racion de la Santa Iglesia de *Sevilla*, á *D. Diego Lince de Verastegui*, Medio Racionero de ellas

Para esta Media-Racion , á *D. Francisco Felix de Iribarne* : Para otra Media-Racion de la misma Santa Iglesia, á *D. Agustín de Ayestarán*: Para la Dignidad de Chantre de la Iglesia Colegial de *Alfaro* , á *D. Francisco Ruiz de Mendavia* , Penitenciario de ella : Para una Canongía de la misma Colegial , á *D. Miguel de Hoyos Bravo* , Racionero de la propia Iglesia : Para otra Canongía de la Colegial de *Cobadonga* , á *Don Dionisio Rivero y Escandon* , Teniente Cura en la Diócesis de *Oviedo*; y para una Capellanía fundada en el Lugar de *Castellanos de Zapardiel*, Diócesis de *Avila* , á *D. Lorenzo Francisco del Basto*.

El día 23 del mes antecedente falleció en la Ciudad de *Orense* , á los 68 años de su edad , el Ilmo. Sr. *D. Fr. Francisco Galindo* , Obispo de aquella Diócesi, con universal sentimiento de ella , por su ardiente caridad con los Pobres , y la grande conformidad en los trabajos que padeció en el discurso de su larga y penosa enfermedad.

La Extraccion de la Real Lotería se executó el Sábado 4. de este mes : salieron los números 3 , 67 , 54 , 36 y 87 ; y ganaron los Jugadores 407y800 rs. vellón.

El Auto Acordado del Consejo de 20 de Diciembre de 1768 sobre las Cátedras de las Universidades.

La Real Provision de S. M. y Señores del Consejo , para que no se despoje á los Labradores de las Tierras arrendadas en perjuicio de la Labranza; se hallarán en casa de *D. Antonio Sanz* , calle de la Paz.

Eloquencia Castellana y Latina, que comprehende los preceptos, y primores del Arte Oratoria : compuesta por *D. Manuel Cecilio Saiz* , Preceptor de Latinidad y Retorica en esta Corte; se hallará en la Imprenta , calle de *Barrionuevo* ; y en la Librería de *Manuel Lopez Bustamante*, calle del *Arenal*.

Libro nuevo : *Doctrina Christiana para niños y adultos* , á la mente de *San Carlos Borroméo* , y del *Catecismo Romano* : escrita y confirmada con exemplos curiosos por *D. Joaquin Moles* , Presbytero : su precio 3 reales en papel , 4 en pergamino, y 5 en pasta ; se hallará con el libro impreso de orden de la Princesa nuestra Señora , el de *S. Luis* , y su Estampa con toda la Real Familia ; y el otro , *Catecismo á la mente de S. Carlos* , en la Plaza Mayor, baxo el Arco de *Botoneras*, casa del Autor, num. 8.

Guía de la Grandeza de la Corte de España con los Nombres , Apellidos , Titulos , Avitos , Empléos , Casas de sus habitaciones , con el cumplimiento de los dias y años , para este año de 69 ; su autor *D. Gerónimo de Zúñiga Bracamonte*; se hallará en la Librería de *Pedro Texero* , calle de *Atocha*.

Suplemento á la *Guía Quaresmal* , por el mismo Autor : se hallará en la Librería de *Joseph Mathias Escrivano* , calle de *Atocha* , frente la *Aduana*.

POR EL REY NUESTRO SEÑOR.

En casa de *D. Francisco Manuel de Mena* , calle de las *Carretas*.